



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO CT - 3949

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
OBJETIVO:	Consulta preliminar plan parcial
LOCALIDAD:	USAQUEN
UPZ:	1
PREDIO:	PREDIO "SANTAMARIA"
AREA:	10 Hectareas.
TIPO DE RIESGO:	Tecnológico.
FECHA DE VISITA:	Diciembre 26 de 2003

2. LOCALIZACIÓN

El predio "La Santamaria" donde se proyecta la construcción de la "Nueva planta fija productora de concreto de Metaconcreto S.A." posee según la propuesta un área de 10 hectáreas, el cual limita al norte con el "Club Millonarios", al occidente con la "Autopista del Norte", al oriente con la Av. Laureano Gómez y al sur con predios de Colpatría.

Se localiza aproximadamente entre las siguientes coordenadas:

Norte: 122250 a 122450
Este: 104350 a 104900

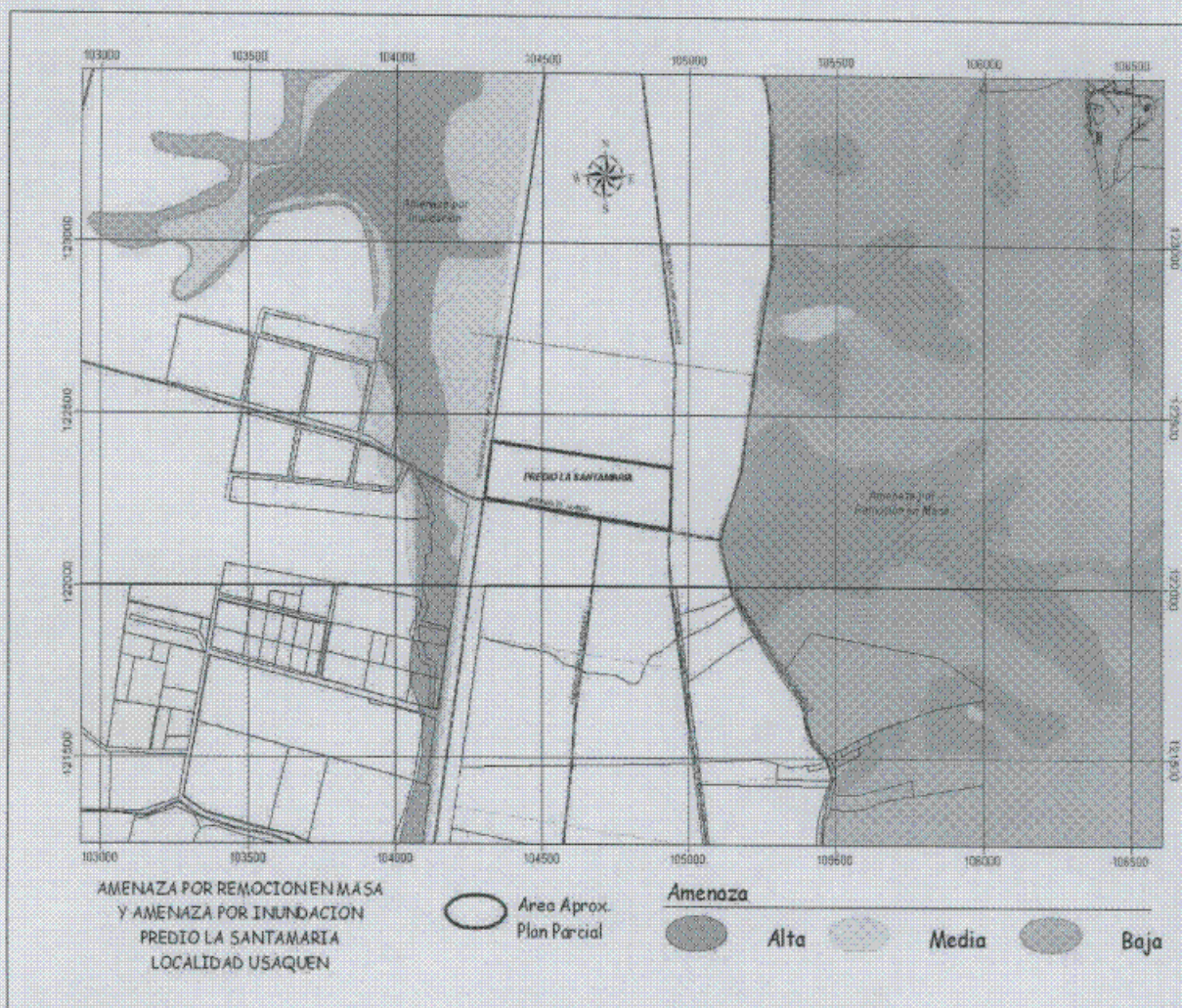
Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



2.1 ANTECEDENTES

- Estudio "Identificación, evaluación y análisis de amenazas de origen tecnológico en el Distrito Capital" CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. 1999.
- Estudio "Zonificación por inestabilidad del terreno para diferentes localidades en la ciudad de Santafé de Bogotá". INGEOCIM LTDA 1998.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

En visita efectuada al sector se observó que el predio esta ubicado en una zona plana en el cual se evidencia rellenos sectorizados con cobertura vegetal de pasto natural que colinda con una zona de equipamiento deportivo.



Foto 1. Predio Santamaría. Zona plana con cobertura de pastos. A la izquierda de la fotografía, se encuentra el Club Millonarios.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. De acuerdo con los mapas No 3 "Amenaza por inundación" y No 4 "Amenaza por remoción en masa" del decreto 469 de 2003 - POT, el predio "La Santamaría" no se encuentra en zona de amenaza por inundación o de amenaza por remoción en masa.

Bogotá sin indiferencia

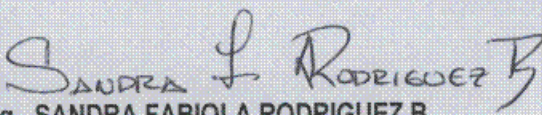



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. Dada las condiciones de la industria a construir y el impacto ambiental que se genera por contaminación con material particulado se requiere el concepto del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA. Decreto 948 de 1995 "Emisiones atmosféricas y calidad del aire".
3. Para obtener la Licencia de Funcionamiento la empresa debe presentar a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias "DPAE" los documentos de análisis y evaluación de riesgos tecnológicos y medidas de prevención y mitigación que deben contener:
 - Evaluación de la amenaza: ¿Qué tipo de eventos peligrosos pueden presentarse?, ¿ Características de dichos eventos? (Fuente del evento, cobertura, intensidad, susceptibilidad de presentarse); ¿ Causas de dichos eventos?.
 - Análisis de La Vulnerabilidad: Frente a una determinada amenaza que elementos físicos, económicos, ambientales, sociales representan fortalezas y debilidades.
 - Análisis de Riesgo: En el cual se identifiquen las pérdidas potenciales que se pueden presentar en unas condiciones dadas de vulnerabilidad, en caso de materializarse una de las amenazas encontradas.
 - Medidas de Prevención y Mitigación de los riesgos identificados.
 - Plan de Respuesta a Emergencia para el manejo de los eventos asociados a los riesgos identificados.


Ing. SANDRA FABIOLA RODRIGUEZ B.
Ing. Química


Vo.Bo. Ing. JAVIER PAVA SANCHEZ
Coordinador Técnico

Bogotá sin indiferencia